

Regente, q. respecto de que el Sr. D. Joseph Diaz espaxce
 como se inspecciona del pedim. conque hasido ganada dha
 Pl. Provision, desde luego para extender su voto, mande
 q. el susodho salga fuerza de el Ayuntamiento. y de luego dixog.
 respecto de dex suer lego, y tenex q. informarse sobre si de
 be, o no salir de dho Ayuntamiento. el expresado Sr. D. Joseph Diaz
 se suspenda en el Ayuntamiento. y desde luego se continue
 el dia de mañana diez, y siete alas diez horas de ella,
 respecto de que es hora incomoda por ser la una de la tar
 de, y lo fix maxon, de que da morfeel

D. Joseph Serrano D. Miguel Soaction Sanchez
 de Larzad

D. Juan Oxtuño D. Joseph Eug. Ortega
 Munoz y Soriano

D. Joseph Diaz D. Ju. Manuel Soriano
 Alarce y Almenar

D. Juan Soriano D. Fran. Co. Citunor
 Mochoquer y Ibaner D. Lohz Ortega

Juan Baudista Ante Nos.
 de soda

Joseph Lapue Juan Christoph. Joseph Ortega
 Xuaner y Juan Belod

Continua el Decreto En la villa de Tecla, y sala capitular de ella
 a diez, y siete de Abril de mill seiscientos sesenta, y siete,
 en continuation de el decreto antecedente, allandose pre
 sentes los mismos señores capitulares, q. concurrieron en el